

Usuario No 623 [REDACTED] 20261030012813

Cúcuta, 16 de abril de 2026

Lidy Katherine Fuente

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430021485

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33287716**, realizada en su inmueble el día **20/03/2026**, según proceso N° **30062546**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal b

Fórmula:

$$CDF=(ANR*TP)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
ANR: Aforo de los aparatos eléctricos no registrados por el equipo de medida
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	925.840	598	553,652
Subsidio y/o contribución	- 555.503	598	-332,191
VCDF			\$ 221,461

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA
ATENCIÓN CLIENTES.**

NÚMERO USUARIO: 623XXX
PETENTE: Lidy Katherine Fuente

TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA: NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030012813
Fecha de fijación: 28/04/2026
Fecha de desfijación: 05/05/2026 ()

La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia fotográfica del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará válida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."



¿Consultas sobre tu factura?



WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLEN GUERRERO BOLANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO